

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8390 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1198/2017 seguido en este Juzgado respecto de la entidad DATEGO HORECA 2008 S.L., con CIF B/33956152, por auto de fecha 25/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009108-1